

Oficio No. 219.3/16- **1439**

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2016

Asunto: PROFOCIE 2015, cierre.**Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González**
Rectora
Universidad Veracruzana
Presente

Con el propósito de cumplir con las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo No. 22/12/15, apartado 3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, inciso f), que a la letra dice:

Finiquitar la subcuenta 2015 del fideicomiso PROFOCIE, a más tardar el 31 de enero de 2017 y transferir únicamente los productos financieros generados, a la subcuenta 2016 del fideicomiso PFCE.

Adjunto envío a usted el calendario con las fechas y acciones que la institución deberá realizar para concluir financiera y programáticamente con el ejercicio del PROFOCIE 2015 y cancelar la subcuenta correspondiente. Cabe mencionar que no habrá prórrogas, por lo que amablemente le sugiero tomar las medidas necesarias para cumplir con este calendario.

Para cualquier duda, favor de contactar a la Mtra. Rocío Chávez Mayo o a la C.P. Adriana Florido Ríos a los correos rocioc@nube.sep.gob.mx o adriana.florido@nube.sep.gob.mx, o bien al teléfono (01 55) 36 01 67 00 extensiones 65646 y 64611.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

Atentamente
Dr. Isaías Elizarraraz Alcaraz**Director**
S. E. P.
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL

C.c.p. **Dr. Salvador Jara Guerrero**, Subsecretario de Educación Superior.- Presente
Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria.- Presente
Dra. Laura Elena Martínez Márquez, Directora de Planeación Institucional de la Universidad Veracruzana.- Presente

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa
Vicente García Torres No. 235 Col. El Rosedal, Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México.
Tels. (55) 3601 6700 ext. 65644 y 65613 <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx>